



DECRETO ALCALDICIO N° 36541

APRUEBA ANEXO CONTRATO I Y II DEL CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS.
APRUEBA AUMENTO DE PLAZO EJECUCION DE OBRAS.

REQUINOA, 09 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 23.07.2015 que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl por **“Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo”**. Correspondiente a la adquisición 3664-51-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 21.08.2015 que adjudica **“Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo”**, al proveedor Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, por un monto total neto de \$ 33.609.504.

El Decreto Alcaldicio N° 2524 de fecha 04.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras por **“Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo”**, suscrito con fecha 04.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2742 de fecha 23.09.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.09.2015, correspondiente a la Obra **“Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo”**, al proveedor Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, por un monto total neto de \$ 33.609.504.

El Memo N° 1096 de fecha 27.11.2015 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa la necesidad del establecimiento se requirió aumentar las obras contratadas, de acuerdo a Anexos de Contratos I y II por aumento de Obras, por lo anterior se requiere regularizar aumento de plazo, adjunta Anexo de II de Contrato por Aumento de Obras de fecha 20.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26.12.2014, que aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE aumento de plazo de ejecución de 44 días corridos, correspondiente a la Obra **“Mejoramiento de Patio y Cierre Perimetral Interior Escuela Campo Lindo”**, por aumentos de obras a cargo de Servicios Integrales GIMAC Ltda., RUT N° 76.198.878-6, de acuerdo a lo siguiente :

- Aumento de plazo por Anexo de Contrato I, equivalente a 15 días corridos.

- Aumento de plazo de 14 días corridos, por producto que las condiciones climáticas no permitieron la ejecución de obras correspondiente a trabajos de escarpe y preparación de base para la instalación de pavimentos, además de demoras por parte del proveedor en la entrega de pastelones y adocesped especificados.
- Aumento de plazo por Anexo de Contrato Obras II, equivalente a 15 días corridos.

APRUEBASE Anexos de Contratos I y II por Aumento de Obras de fecha 05.10.2015 y 20.11.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
DOM (2)
DAEM (1)
Archivo

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE